



GOBIERNO DE PUERTO RICO

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Subsecretaría para Asuntos Académicos
Área de Currículo e Innovación Pedagógica

PROGRAMA DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS Y DE INFORMACIÓN



Visión

Aspira a la creación de una sociedad democrática en la que se tomen decisiones bien informadas que propendan a mejorar la calidad de vida individual y colectiva.

Misión

Contribuir a la formación de lectores y aprendices de por vida, garantizando un espacio donde se provea el libre acceso a la información y el respeto a la libertad intelectual. De esta forma, el estudiante utilizará las ideas y la información de una manera efectiva, considerando los valores éticos y estéticos de la sociedad.

Programa Docente y de Servicios a la Comunidad



- Competencias de información
>Desarrollar en los estudiantes destrezas que los conviertan en aprendices de por vida y consumidores críticos de la información.
- Animación a la lectura
> Crear lectores habituales.
- Club de Asistentes de Biblioteca
>Estimular en el estudiante su participación promoviendo el desarrollo de valores y metas ocupacionales.
- Voluntarios
>Padres y otros miembros de la comunidad

Objetivo: Desarrollar en los estudiantes la animación a la lectura y las competencias de información en los siguientes aspectos:



1. Cultivar la afición por la buena lectura.
2. Desarrollar las destrezas de observar, escuchar y comunicar.
3. Estimular la creatividad y el uso del tiempo libre en actividades de crecimiento intelectual.
4. Estimular el conocimiento y aprecio de la cultura puertorriqueña.
5. Facilitar experiencias y materiales que permitan al usuario descubrir su interés y su vocación.
6. Ampliar y enriquecer las experiencias educativas de nuestros usuarios.
7. Integrar efectivamente las competencias de información a las diversas áreas curriculares.
8. Desarrollar las competencias de información con el propósito de tomar decisiones documentadas.
9. Utilizar la alta tecnología como un medio para acceder información actualizada que sea pertinente a sus necesidades académicas y personales.
10. Estimular a los usuarios para que se conviertan en consumidores selectivos y habituales de la información.
11. Desarrollar las destrezas para recuperar, analizar, evaluar, sintetizar, aplicar y producir información, desarrollando el pensamiento crítico.
12. Desarrollar inquietudes intelectuales e interés por el conocimiento y la investigación.
13. Proveer acomodos razonables a los estudiantes de educación especial, de acuerdo con el Programa de Estudio Individualizado (PEI) y los recursos disponibles que haya en la biblioteca.



Dirección física:
150 calle Federico Costa
San Juan, P. R.

Dirección postal:
PO Box 190759
San Juan, P. R. 00919-0759

El DEPR es la agencia estatal administradora de los fondos de Library Services and Technology Act otorgados por el



Mary Jean Haver Bermúdez
Directora interina
Tel. 787-773-3568 / 3573 / 3570 / 3551 / 3565

Correo electrónico: haverbmj@de.pr.gov